COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 76/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

N° 16/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MICROTEK de Gustavo Rojas.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 76/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas.**, con **RUC N° 2373251-2** domiciliada en las calles 25 de Mayo N° 542 e/ México, Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.373.251**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"**, Ref. **LCO - N° 16/2020 - Resolución N° 67/20**, de fecha 23 de noviembre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.706**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de oficina y Computación.	**1.700.000**
							Total General	**1.700.000**

Lic. Gustavo Rojas Avalos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar la suma de **Gs. *1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil)*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Contractuales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes/Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes/Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Contractuales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la **orden de compra** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **10 DIAS HABILES**, a partir de ser recepcionada la **Orden de Compra**, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Lic. Gustavo Rojas Avalos

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 01 de Diciembre del 2020.

MIMICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496-881

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
C.I. N° 2.373.251
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"

OFERENTE: MICROTEK de Gustavo Rojas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
5	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Unidad	Unidad	1	Epson	China	1.700.000	1.700.000
			Precio Total						1.700.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
28 de Mayo 845 c/ Mcal. L. López - Tel. 296 351

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
C.I. N° 2.373.251
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO II:
LCO N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
5	Impresora matricial carro corto	Impresora Matricial de impacto, Carro Corto. 9 agujas 80 columnas Copias carbón: 4 (cuatro) mas 1 (un) original Velocidad de impresión: Borrador de alta velocidad: 15 ipc: 390 caracteres/s, 12 ipc: 357 caracteres/s, 10 ipc: 347 caracteres/s, NLQ: 12 ipc: 78 caracteres/s, 10 ipc: 65 caracteres/s, Borrador: 12 ipc: 312 caracteres/s, 10 ipc: 260 caracteres/s Resolución de impresión: 240 x 144 ppp Interfaces: Serial (RS-232), USB 2.0 tipo B, Paralelo bidireccional Alimentación de documento: Hoja suelta trasera, Papel continuo trasera, salida papel trasera Formatos de papel: Hojas de papel (de una o varias capas), Papel continuo (de una o varias capas), Etiquetas (de una o varias capas), Papel en rollo, Sobres Energy Star: Sí Temperatura: Operación 5°C - 35°C, almacenamiento 5°C - 35°C Humedad del aire: Operación 10% - 80%, almacenamiento 10% - 80% Sistemas operativos compatibles: Windows 7, Windows 8, Windows 10 Tiempo entre fallos: 10.000 Horas Presión acústica: Operación: 53 dB (A) Memoria: 128 kB incluido Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD) Garantía y servicio: Garantía escrita de 2 años, el oferente deberá poseer al menos un técnico certificado de la marca ofertada en su plantel permanente de empleados. Proveer un (1) unidad adicional de cartucho (cinta) con el equipo. Autorización: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante, representante o distribuidor de la marca en Paraguay.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 357

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
C.I. N° 2.373.251
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR